

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMUNICADO

Se comunica que la Empresa "CUÑA BOSCOA" titular del Permiso Precario N° 238 mediante actuaciones acumuladas en el Expediente N° 00701-0051163-0, solicita la pertinente autorización para modificar su recorrido en forma parcial entre Paraje Pozo de los Indios y cruce Rutas Provinciales Nros. 3 y 40, pasando por la localidad de Fortín Olmos y aplicar el siguiente diagrama de horarios: Intiyaco, (Sale) 5.45 hs. Fortín Olmos (Llega) 7.15 hs. Fortín Olmos (Sale) 7.25 hs. Reconquista. (Llega) 9.15 hs.; Reconquista (Sale) 12.15 hs. Fortín Olmos (Llega) 14.05 hs. Fortín Olmos (Sale) 14.15 hs. Intiyaco (Llega) 15.35 hs.- Los prestatarios de Servicios Públicos comprendidos en la Ley N° 2499 que consideren que podrían lesionarse sus derechos subjetivos o intereses legítimos, podrán formular impugnaciones, Si así lo solicitaran, se les dará traslado del pedido, sujeto a consideración exclusivamente. El procedimiento se regirá por las disposiciones vigentes en el Decreto N° 05325/68. Firmado: Ingeniero Jorge H. Búsico Director General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.

\$ 15 10048 May. 5

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma BELLCAR S.R.L., cuenta N° 021-266663-6, con domicilio fiscal en calle Av. Arijón 361 de la ciudad de Rosario Provincia De Santa Fe - por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 277-8/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0384822-2 BELL CAR SRL.

Rosario, 11 de Marzo de 2005.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley N° 5110 practicados a la firma BELLCAR S.R.L., Cuenta N° 021-266663-6, presentados oportunamente en la verificación de créditos, en la Quiebra de la verificada, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 80, 81 y 94, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Arts. 44 y 45 del Código Fiscal T.O. 1997 y sus modificatorias conforme a los Artículos 1° inc. d Resolución 06/93 y 5° de la Resolución General N° 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODOS ADEUDADOS	DIF. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTS.	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos - 02, 04 a 12/00			7.474,20	7.474,20
Ingresos Brutos - 01 a 12/01			8.591,33	8.591,33
Ingresos Brutos - 01 a 12/02			15.455,69	15.455,69
Ingresos Brutos - 01 a 12/03			18.269,92	18.269,92
Ingresos Brutos - 01 a 06/04			8.485,79	8.485,79
Ap. Soc. Ley 5110 - 02, 07 a 12/00			337,60	337,60
Ap. Soc. Ley 5110 - 02 a 12/01			540,16	540,16
Ap. Soc. Ley 5110 - 01 a 12/02			585,17	585,17
Ap. Soc. Ley 5110 - 01 a 12/03			585,17	585,17
Ap. Soc. Ley 5110 - 01 a 06/04			247,57	247,57
Falta Deberes Formales 06/93 Art. 1° inc. d)			450,00	450,00
TOTAL GENERAL			61.022,60	61.022,60

ARTICULO 2°: Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 61.022,60 (Pesos: Sesenta y un mil veintidós con 60/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto

legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
May. 5 May. 11

S/C

9979

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma TRAVAGLINO RUBEN ALBERTO Y TRAVAGLINO HUGO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 021-102286-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Cerrito 1234 y/o Rubén Alberto Travaglino, DNI N° 6.042.766, con domicilio real en calle Milán 1795 y Hugo Oscar Travaglino, DNI. N° 4.707.213, con domicilio real en calle Balcarce 142 bis, por derecho propio y en su carácter de socios de la firma, todos de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE - por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 105/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0357575-1 TRAVAGLINO R. y H. - Santa Fe, 16 de Marzo de 2005

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 1187-3/04 de Administración Regional Rosario, por los Sres. Rubén Travaglino , DNI. N° 6.042.766, con domicilio real en calle Milán 1795 y Hugo Oscar Travaglino, DNI. N° 4.707.213, con domicilio real en calle Balcarce 142 Bis, por derecho propio y en su carácter de socios de la firma TRAVAGLINO RUBEN ALBERTO y TRAVAGLINO HUGO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, con domicilio fiscal en calle Cerrito 1234, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-102286-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Art. 2º- Requerir a la firma TRAVAGLINO RUBEN ALBERTO y TRAVAGLINO HUGO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO y/o RUBEN ALBERTO TRAVAGLINO y/o HUGO OSCAR TRAVAGLINO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 58.128.86 (pesos cincuenta y ocho mil ciento veintiocho con ochenta y seis ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral.. N° 04/98, correspondiente a la totalidad de los anticipos de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y anticipos 01 y 02/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, e impuestos, intereses y multas por omisión de los anticipos 07, 08 y 10 a 12/99; todos los anticipos de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y anticipos 01 y 02/04, intereses por pago fuera de término del anticipo 12/97 de Aportes Sociales Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 239 y que forma parte de la presente.

Art. 3º- De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de los socios y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: TRAVAGLINO RUBEN Y Domicilio: CERRITO 1234 Cta. N°: 021-102286-0
TRAV. S. H. ROSARIO Expte.13302-0357575-1

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 15/04/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 1997/01 a 12	2.158,47	Res.04/98Art5º	55,31	1.193,86	6.125,21	9.477,54
Ing.Brutos 1998/01 a 12	981,81	Res.04/98Art5º	55,31	543,05	2.336,48	3.861,34
Ing.Brutos 1999/01 a 12	2.303,37	Res.04/98Art5º	55,31	1.274,00	4.531,70	8.109,07
Ing.Brutos 2000/01 a 12	4.137,55	Res.04/98Art5º	55,31	2.288,49	6.976,31	13.402,35
Ing. Brutos 2001/01 a 12	3.098,89	Res.04/98Art5º	55,31	1.713,99	4.117,31	8.930,19
Ing.Brutos 2002/01 a 12	1.851,03	Res.04/98Art5º	55,31	1.023,81	1.649,22	4.524,06
Ing.Brutos 2003/01 a 12	3.235,16	Res.04/98Art5º	55,31	1.789,36	1.654,94	6.679,46
Ing.Brutos 2004/01 y 02	508,13	Res.04/98Art5º	55,31	281,04	153,17	942,34
Ap. Sociales 1999/07-08-10 A 12	66,00	Res.04/98Art5º	50,59	33,39	128,09	227,48
Ap. Sociales 2000/01 a 12	156,00	Res.04/98Art5º	50,59	78,92	261,25	496,17
Ap. Sociales 2001/01 a 12	156,00	Res.04/98Art5º	50,59	78,92	205,12	440,04
AP. Sociales 2002/01 a 12	156,00	Res.04/98Art5º	50,59	78,92	145,81	380,73
Ap. Sociales 2003/01 a 12	156,00	Res.04/98Art5º	50,59	78,92	79,13	314,05
Ap. Sociales 2004/01 y 02	24,00	Res.04/98Art5º	50,59	12,14	7,22	43,36
Ap. Sociales P.F.T.1997/12					0,68	0,68
Infrac. a los Deb. Formales		Res.06/93Art.1º		300,00		300,00
Totales	18.988,41			10.768,81	28.371,64	58.128,86

SON PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 86/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 105/05

Fecha: 16/03/05

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos
May. 5 May. 11

S/C

9980

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al contribuyente FERNANDO MANUEL MARTINEZ, DNI. N° 25.088.674, cuenta N° 032-027263-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Pueyrredón 907, Piso 12, domicilio particular en calle Italia 1259, ambos de la ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe - por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 089/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0273437-3 - MARTINEZ FERNANDO MANUEL

Santa Fe, 11 de Marzo de 2005 .- Visto; Considerando: Resuelve:

Art. 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 494-1/04 de Administración Regional Rosario por el señor FERNANDO MANUEL MARTINEZ, DNI. N° 25.088.674, con domicilio fiscal en calle Pueyrredón 907, Piso 12, domicilio particular en calle Italia 1259, ambos de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio legal constituido en calle Santiago 817 P.A. de la ciudad de Rosario, cuenta N° 032-027263-9 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Art. 2º: Requerir al señor FERNANDO MANUEL MARTINEZ, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 361.309,09 (pesos trescientos sesenta y un mil trescientos nueve con nueve ctvs) en concepto de impuestos, intereses y

multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 11 y 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01; 01 a 10/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 116 y que forma parte de la presente.

Art. 3°: Intimar el pago de la suma de \$ 6,18 (Pesos seis con 18/100) en concepto de Tasa Retributiva de Servicios establecida por el artículo 28 inc. 1) e inc. 7) ap. b) de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modif.)

Art. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, particular y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. Manuel A. Villaabrille
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: MARTINEZ, FERNANDO Domicilio: PUEYREDON 907 -piso Cta.
N°: 032-027263-9
MANUEL 12 -VENADO TUERTO Expte. 13302-0273437-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 31/03/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing. Brutos 1997/11 y 12	3.334,91	Res.04/98 Art 5°	65,18	2.173,69	8.602,97	14.111,57
Ing.Brutos 1998/01 a 12	27.631,60	Res.04/98 Art. 5°	65,18	18.010,28	65.482,80	111.124,68
Ing. Brutos 1999/01 al 12	23.994,53	Res. 04/98 Art. 5°	65,18	15.639,63	48.373,58	88.007,74
Ing. Brutos 2000/01 a 12	23.732,59	Res. 04/98 Art.5°	65,18	15.468,90	39.206,27	78.407,76
Ing. Brutos 2001 /01 a 12	18.757,19	Res.04/98 Art. 5°	65,18	12.225,94	24.732,01	55.715,14
Ing. Brutos 2002/01 al 10	5.228,87	Res. 04/98 Art. 5°	65,18	3.408,17	5.305,16	13942,20
Totales	102.679,69			66.926,61	191.702,79	361.309,09

SON PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 09/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 089/05

Fecha: 11/03/05

S/C

9981

May. 5 May. 11

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma FULL MEDICINE S.A., cuenta N° 921-164482-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, y/o al Sr. Héctor Marcelo Martínez, en su carácter de representante legal de la firma, con domicilio fiscal en Avda. Roque Sáenz Peña 832 Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 1015 Piso 3 de la ciudad de Rosario - Provincia De Santa Fe - por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 102/05 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0049021-1 FULL MEDICINE S.A. Santa Fe, 15 de Marzo de 2005.

VISTO; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ART. 1º: No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, contra la Resolución N° 817-4/00 de Administración Regional Rosario por el Sr. Héctor Marcelo Martínez, con patrocinio letrado, en su carácter de representante legal de la firma FULL MEDICINE S.A., con domicilio fiscal en Avda. Roque Sáenz Peña 832 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio legal constituido en calle Córdoba 1015 Piso 3 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-164482-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART.- 20, Requerir a la firma FULL MEDICINE S.A., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 2.094.162,97 (pesos dos millones noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos con noventa y siete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 11 y 12/94; 01 a 12/95; 01, 02, 04 a 12/96; 01 a 12/97 y 01 a 03/98 del Impuesto sobre los ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 736 y que forma parte de la presente.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administ. Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: FULL MEDICINE S.A. Domicilio: SANTA FE 1831 - Cta. N°: 921-164482-2
ROSARIO Expte. 13302-0049021 -1

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 31/03/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 1994/11 y 12	29.263,47	Res.04/98Art5º	72,79	21.300,88	107.266,38	157.830,73
Ing.Brutos 1995/01 a 12	189.764,92	Res.04/98Art5º	72,79	138.129,89	662.996,51	990.891,32
Ing.Brutos 1996/01-02-04 a 12	92.775,74	Res.04/98Art5º	72,79	67.531,46	285.521,31	445.828,51
Ing.Brutos 1997/01 a 12	96.112,24	Res.04/98Art5º	72,79	69.960,11	267.419,06	433.491,41
Ing.Brutos 1998/01 a 03	15.573,89	Res.04/98Art5º	72,79	11.336,23	39.060,88	65.971,00
Infrac. a los Deb. Formales - Res. 06/93 Art. 1º inc. d)				150,00		150,00
Totales	423.490,26			308.408,57	1.362.264,14	2.094.162,97

Son pesos: dos millones noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos con 97/100. Resolución individual N°: 102/05 - Fecha: 15/03/05

S/C

9982

May. 5 May. 11

